

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “50€ DE REGALO”

Bases legales Con la promoción de 50 € de regalo, inbestMe abona 50 € brutos en la cuenta de valores del cliente. Para poder disfrutar de tal promoción el cliente debe acceder a un enlace de invitación privado de inbestMe, que será facilitado por inbestMe o algún colaborador. Dicha promoción NO será aplicable para planes de pensiones.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- Cualquier persona mayor de edad que no haya sido previamente cliente de inbestMe puede ser invitada e incluida en la promoción.
- Para poder recibir el premio, es necesario activar la cuenta (fondos indexados o ETFs) como primer titular, enviar toda la documentación necesaria y, además, aportar el capital inicial deseado.

2.- ABONO DE LA PROMOCIÓN

inbestMe abonará al nuevo cliente el premio de 50€ (menos impuestos vigentes) a lo largo del primer mes desde que la cuenta tenga el capital aportado. Dicha promoción NO será aplicable para planes de pensiones.

3.- FISCALIDAD

El cliente invitado debe tener en cuenta que la entrega del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario en metálico. Por lo que estará sometido a retención del IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. El cliente deberá declarar el importe íntegro del incentivo en la base del ahorro de su IRPF, por lo que inbestMe queda relevado de cualquier otra responsabilidad.

4.- CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nuestros especialistas en 931 575 633 o por mail en la dirección de correo electrónico cs@inbestme.com.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

inbestMe se reserva el derecho de cobrar la totalidad del premio en caso de que el cliente retire el capital antes de 1 año. También se reserva el derecho a cancelar la promoción sin previo aviso si detecta que se está haciendo un uso fraudulento de ella.



+34 931 575 633 | +34 936 883 170



cs@inbestme.com



Calle Dr. Ferran, 3 – Barcelona 08034



inbestme.com/es



[InbestmeCom](https://twitter.com/InbestmeCom)



[inbestme](https://www.facebook.com/inbestme)



[inbestme](https://www.linkedin.com/company/inbestme)